

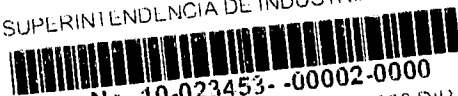
CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO
CARRERA 4
BOGOTÁ 2,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Fecha: 2010-06-08 16:05:45 Dep. 2020 DIR. HUELVASCH
Tra. 11 PATENTLIYII Eje: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTA RQUOL Folios: 21

3611
8650
4214
9660

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10.023.453

Asunto : Solicitud de patente para: **PROCEDIMIENTO Y SISTEMA PARA QUITAR IMPRESIONES EN ENVASES METÁLICOS**

Solicitante : **CROWN EMEALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A.**

Fecha solicitud: 26 de febrero de 2010

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio N° 4803, notificado por fijación en lista del 9 de abril de 2010.

2. Mediante el Oficio N° 4803 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Poder debidamente otorgado por el solicitante: Acompaño con el presente escrito el poder conferido a mi favor por la sociedad **CROWN EMEALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A.** Así mismo anexo el documento que acredita la existencia y representación legal de la mencionada compañía. Estos documento se presentan debidamente notariados y

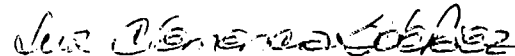
legalizados por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

2.2. Aclaración sobre si la solicitud corresponde a Capítulo I o II del PCT: Informo a ese Despacho que la solicitud de fase nacional de la referencia debe ser tramitada bajo las reglas del Capítulo II del PCT. Sin embargo no ha sido posible presentar el Informe Preliminar Internacional sobre Patentabilidad teniendo en cuenta que éste aún no ha sido expedido por la Administración encargada del mismo. Tan pronto dispongamos de este documento lo presentaremos ante ese Despacho.

2.3. Cesión del derecho a la patente de los inventores a favor de la sociedad solicitante: Presento junto con este escrito un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor Valmir Zacarias DE SOUZA a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su respectiva traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente de invención, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señora Directora,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17566-841-001-2
JGG\JGG\ID-172421\WPC17566
No. M-2010-172421\JGG

99

CAVELIER

374

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (e)

Valmir Zacarias DE SOUZA

domiciliado(s) en Rua do Retiro, 2172 Bloco 06, apto. 71,
Cep: 13209-355 Jundiaí - SP, Brasil

declaro(amos) bajo juramento ser único(e) y verdadero(e) inventor(es)
de la invención:

**PROCEDIMIENTO Y SISTEMA PARA QUITAR
IMPRESIONES EN ENVASES METÁLICOS**

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
reserva, a favor de la sociedad

**CROWN EMBALAGENS METÁLICAS DA
AMAZÔNIA S.A.**

constituida y existente de conformidad con las leyes de
Brasil

domiciliada en Rua Jutai, sala I, 405, Distrito Industrial,
Cep: 69075-010 Manaus- AM
Brasil

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Valmir Zacarias DE SOUZA

of Rua do Retiro, 2172 Bloco 06, apto. 71, Cep: 13209-
355 Jundiaí - SP, Brazil

state(e) under oath to be sole and true inventor(e) of the invention:

**PROCESS AND SYSTEM FOR REMOVING
PRINTING IN METALLIC PACKAGES**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

**CROWN EMBALAGENS METÁLICAS DA
AMAZÔNIA S.A.**

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Brazil

domiciled in Rua Jutai, sala I, 405, Distrito Industrial,
Cep: 69075-010 Manaus- AM
Brazil

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 01/03/2010
en/in Brasil - Manaus/AM

por/by **Valmir Zacarias DE SOUZA**

Firma/Signature



3

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO

Nº 849

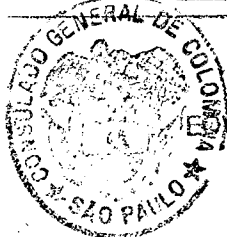
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA: que el señor EDINEIA MARIA ZAVATTA que autoriza el presente documento ejerce legítimamente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO Autorizado NOT. CABREUVA-SP y que la firma y sello que en el documento aparece como suyos, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento.

15. 03. 2010

Sao Paulo,

DERECHOS US\$

25,00 VEINTICINCO DOLARES



EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

Si está conforme con el servicio prestado, diríjase al Área de Cuentas y Reclamos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carrera 6 Nº 9-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cjuejas@minrelext.gov.co

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 ABR 21 A 7:58
JEFE DE REALIZACIONES
88601A D.C.

REPOSICION
DEL TITULO

014755
Edineia Maria Zavatta
Es. Evento Autorizada
COPIA FIJE
DOCUMENTO
AS FIRMAS
INDICADAS



COMO TITULO DE
COMPROBACION
DE LA AUTENTICIDAD
DE LOS OTROS
DOCUMENTOS
CODITIVA

Tabella de Nomes e de Pretenses Títulos
Oficial Reg. Civil Cartorio de Cabralva/SP
Tel: (11) 4601-2503
Recorrido (11) 4601-2503

Edineia Maria Zavatta
Escritura de Compra e Venda

02 MAR 2010
Edineia Maria Zavatta
Escritura de Compra e Venda

Para Produzir efeito no Brasil e para ter
valor contra terceiros, deverá ser vertido
em vernáculo e registrada a tradução
(Art. 224 LRP do Código Civil 148 2ª parte
da Lei dos Registros Públicos.)

Edineia Maria Zavatta
Escritura Autorizada

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

comparació(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this _____ day of _____
200 ____ before me, a Notary Public of _____

personally appeared _____

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

NOTA: DEBE EFECTUARSE LEGALIZACION ANTE EL CONSULADO DE COLOMBIA.

5

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS
EFECTUADA EN ABRIL 15 DE 2010 POR GERALDA PEREIRA BESERRA,
INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE
IDONEIDAD No. 0199.

Los sellos consulares no requieren traducción por encontrarse en español

1. Hay una calcomanía que dice: Colegio Notarial del Brasil – SP – ARPEN SP –
FIRMA 1 – Estado de San Paulo – 0163AA043144

2. Hay un sello circular con datos ilegibles

3. Notaría de Notas de Protestos y Títulos y Oficial Reg. Civil Comarca de
Cabreúva/SP Tels.: (11) 4529-3390 Reconozco la(s) firma(s) por semejanza (dato
ilegible) del que doy fe. 02 MAY. 2010. En Testimonio de la verdad – hay una firma
– Edineia María Zavatta – Escribiente Autorizada– VÁLIDO SOLAMENTE CON EL
SELLO DE AUTENTICIDAD.

4. Para producir efecto en el Brasil y para tener valor contra terceros, deberá ser
traducido a vernáculo y registrada la traducción (Art. 224 LRP del Código Civil 148 2ª
parte de Ley de los Registros Públicos). – Hay una firma - Edineia María Zavatta –
Escribiente Autorizada.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en portugués
que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de Geralda Pereira
Beserra, C.C. 1.019.011.126 de Bogotá, para su confrontación. Doy fe y firmo en
Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).


GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Español - Português
Português - Español
Certificado de idoneidad Profesional No. 0199
Ministerio de Relaciones Exteriores

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS
EFECTUADA EN ABRIL 19 DE 2010 POR GERALDA PEREIRA BESERRA,
INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE
IDONEIDAD No. 0199.

- Hay un sello que dice: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2010
ABR 12 A 7:58 JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTÁ D.C. – Hay una firma.

- Hay un sello que dice: NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
014755 ^{Firma} Edwin Ostos CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO
DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en
portugués que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de
Geralda Pereira Beserra, C.C. 1.019.011.126 de Bogotá, para su confrontación.
Doy fe y firmo en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril del
año dos mil diez (2010).

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

200 ABR 26 A 12:42

JEFE DE LEGALIZACION
BOGOTA D.C.

RECIBIDO
RESPONDERIA
NO

015883

Gerardo Perera

COPIA FIRMADA POR EL
DOCUMENTO DE LA
AS FUNDACION DE LAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION
No. 104210554959 3/3

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 2162
FECHA: 26/Abril/2010

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
ORGANISMOS:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



CERTIFICADO SC 3980-1
PRESTACION DEL
SERVICIO PUBLICO
NOTARIAL
ISO 9001:2000
NTC-ISO 9001:2000



AMPARO QUINTERO ARTURO

NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notaria6debgta@etb.net.co

54



ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2162 - - - - -

DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS - - - - -

DE FECHA: VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
DIEZ (2010) - - - - -OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6a) DEL CIRCULO
DE BOGOTA D.C. - - - - -

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PODER ESPECIAL - - - - -

DE: CAVELIER ABOGADOS Nit. 860.041.367-3

A : LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ C.C. 35.456.344

NIDIA OSORIO LÓPEZ C.C. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL C.C. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, ante mí, AMPARO QUINTERO
ARTURO - - - - Notaria sexta (6a.) - - - - de éste círculo notarial, se

otorgó la presente escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

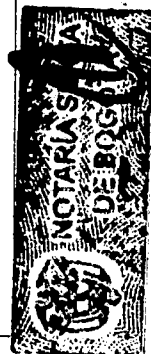
COMPARECENCIA: Con minuta escrita, compareció el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, casado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.066.425 de Bogotá, y dijo:-----

ESTIPULACIONES: -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.** -----

SEGUNDA: Que **CROWN EMBALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Brasil, domiciliada en Rua Jutai, sala I, 405, Distrito Industrial, Cep: 69075-010 Manaus-AM, Brasil, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. -----

TERCERA.- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **CROWN EMBALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía



número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARIZTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: -----

a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos -----

b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, la tutela, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso- administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4a N° 72-35

BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

CROWN EMBALAGENS METÁLICAS DA

AMAZÔNIA S.A.

domiciliado (s) Rua Jutaí, sala I, 405, Distrito
en/of Industrial, Cep: 69075-010 Manaus-
AM, Brasil

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 960041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

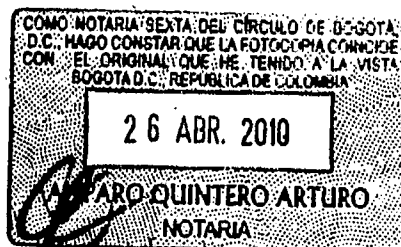
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 960041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

© CAVELIER ABOGADOS

WPC17566/ID.166279



8

ESPACIO

EN

BLANCO

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

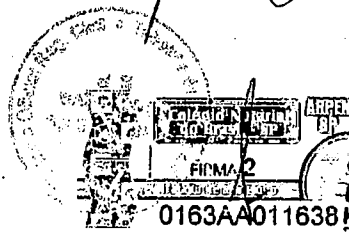
Dado y firmado hoy/Given and signed this 01/03/2010
En/in Brasil - Manaus/AM

Por/by Rinaldo Jeronimo de Almeida Lopes (General Director)
Altair Rui Frulane de Souza (Associate General Director)
Firma/Signature Rinaldo Altair

Para Produzir efeito no Brasil e para ter valor contra terceiros, deverá ser vertido em vernáculo e registrada a tradução (Art. 224 LRP do Código Civil 148 2ª parte Lei dos Registros Públicos.)

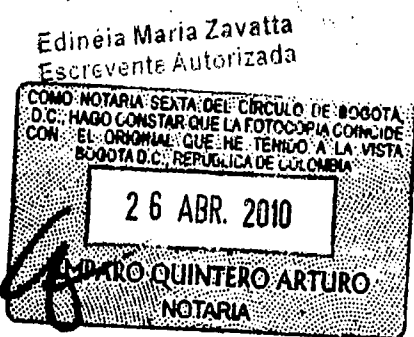
Edineia Maria Zavatta
Escrevente Autorizada

© CAVELIER ABOGADOS
WPC17566/ID.166279



VÁLIDO COMENTE COMO SELO DE AUTENTICIDADE

Tabellão de Notas e de Protestos
Oficial Reg. Civil e de Protestos de Manaus/AM
Rinaldo Jeronimo de Almeida Lopes
Altair Rui Frulane de Souza
02 MAR 2010



9

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SÃO PAULO

N.º 848

El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA: que el señor EDINHA MARIA ZAVATTA que autoriza el presente documento aljista legalmente, en la fecha allí expresada las funciones de NOTARIO AUTORIZADO NOT. CABREUVA - S.P y que la firma y sello que en el documento aparece sobre suya, son las que usa y acostumbra en sus actos oficiales. El Consul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento. 15. 03. 2010

São Paulo,

DERECHOS USA 2500/VEINTICINCO DOLARES

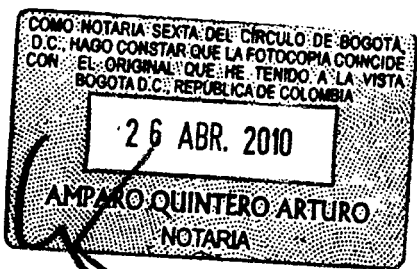


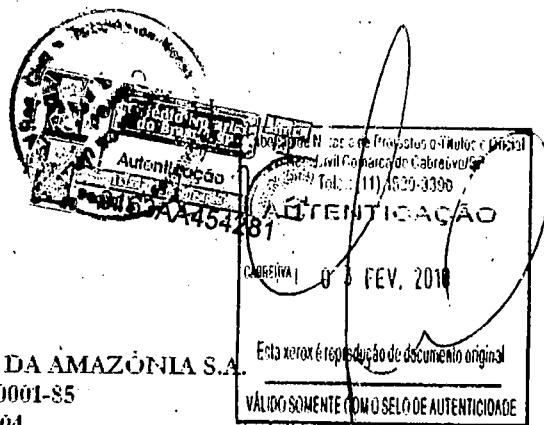
Edwin Ostos Alfonso

EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

Si esta información con el suscrito, se refiere al Área de Asesoría y Asesoría, se debe enviar a Relaciones Exteriores, Oficina 6 No 8-46, Bogotá, D.C., Colombia; email: cagajas@minrext.gov.co

PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE





Honorable Luiz Vaz
Domingues Junior
Substituto do Oficial

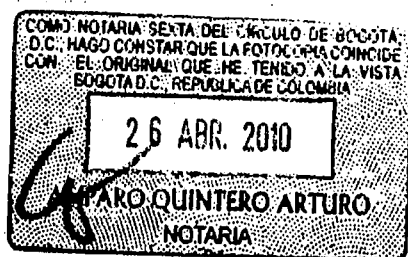
CROWN EMBALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A.
CNPJ/MF nº 33.174.335/0001-85
NIRE nº 13.300.006.404

*Ata de Reunião do Conselho de Administração
Realizada em 25 de março de 2009*

HORA, DATA E LOCAL: Às 10:00 horas, do vigésimo quinto dia do mês de março do ano de dois mil e nove, na sede da empresa, na Rua Jussé, 405, sala I, Distrito Industrial, no Município de Manaus, Estado do Amazonas, CEP: 69.075-130. **DIREÇÃO DOS TRABALHOS:** Rinaldo Jerônimo de Almeida Lopez - *Presidente*; Celso da Costa Santos - *Secretário*. **QUORUM:** Presentes todos os membros do Conselho de Administração. **DECLARAÇÕES:** Declararam de votar os legalmente impedidos. **ORDEM DO DIA:** 1º Convocação de Assembleia Geral Ordinária e deliberação dos Conselheiros sobre as Demonstrações Financeiras do exercício findo; 2º Aprovação do Plano e Orçamento Anual de Operações; 3º Nomeação de Auditores Independentes para a Sociedade. 4º Reeleição da Diretoria. 5º Aceitação da Nomeação. 6º Autorizações. **DELIBERAÇÕES:** Pela ordem do dia e tendo em vista os interesses da Sociedade, ficam aprovadas por unanimidade dos presentes, as seguintes deliberações, nos termos de seu Estatuto Social:

- (01) **CONVOCAÇÃO DA ASSEMBLÉIA GERAL ORDINÁRIA:** Os Conselheiros manifestam-se favoravelmente a respeito das Demonstrações Financeiras da empresa, referentes ao exercício findo em 31.12.2008, as quais serão apresentadas aos Acionistas na próxima Assembleia Geral Ordinária a ser realizada por essa Sociedade. Através desse mesmo ato, ficam os Acionistas convocados para a Assembleia Geral Ordinária que se realizará no dia 24 de abril de 2009 às 11:00h, na sede da empresa, que deliberará acerca das contas da administração, da reeleição dos membros do Conselho de Administração e da remuneração dos administradores.
- (02) **APROVAÇÃO DO PLANO E ORÇAMENTO ANUAL DE OPERAÇÕES DA SOCIEDADE:** Aprovam nos termos do seu Estatuto Social, o Plano e Orçamento Anual de Operações desta Sociedade para o exercício de 2009.
- (03) **NOMEAÇÃO DOS AUDITORES DA SOCIEDADE:** Nos termos de seu Estatuto Social, os Conselheiros aprovaram a nomeação e contratação dos auditores da PricewaterhouseCoopers Auditores Independentes e da KPMG Auditores Independentes.

CROWN EMBALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A. - Ata de Reunião do Conselho de Administração - 25 de março de 2009.



10

EMBRANCO

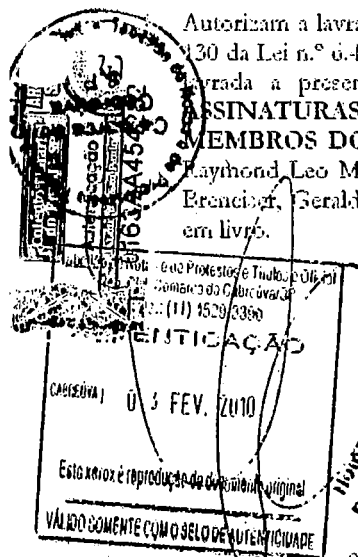
COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
26 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Cópia xerográfica extraída do
original do autor copiadora da
Crown Emb. Mat. da Amazônia S/A
[Signature]
Responsável

- (04) Tendo em vista a proximidade do término do mandato da diretoria, promovem a reeleição dos seus membros, para exercerem mandato pelo período de 2 (dois) anos, com início em 27 de abril de 2009, e término previsto para o dia 26 de abril de 2011. Desta forma, a composição da diretoria passa a ser da seguinte forma: para ocupar o cargo de Diretor Geral, o Sr. Rinaldo Jerônimo de Almeida Lopes, brasileiro, casado, administrador de empresas, com endereço na Avenida André Araújo, 2075, apº 1300, Torre Gama, Portal da Cidade, Alcoro, Manaus, Estado do Amazonas, portador da Cédula de Identidade RG nº 7.397.990-6, SSP/SP e inscrito no CPF sob nº 042.850.598-86, o Sr. Gustavo Dário Alvares, argentino, casado, engenheiro químico, portador do RJE W 131.657-V, e inscrito no CPF/MF sob o nº 192.766.588-40, com endereço na Alameda dos Jurupis, 452, 13º andar, São Paulo, SP, CEP 04088-001, para ocupar o cargo de Diretor Financeiro e o Sr. Alcir Rui Furlane da Sousa, brasileiro, casado, engenheiro mecânico, com endereço na Rodovia Dom Gabriel Paulino Bueno Couto, Km 30,24, Bairro do Jacaré, Cabreúva, Estado de São Paulo, CEP: 13.318-000, portador da Cédula de Identidade RG nº 05.291.751-5 SSP/TJ e inscrito no CPF/MF sob nº 735.169.617, para ocupar o cargo de Diretor Geral Adjunto.
- (05) Os diretores reeleitos presentes no recinto da reunião, tomando a palavra, aceitaram a nomeação e declaram ter conhecimento das disposições do artigo 147 da Lei 6.404/76 e, conseqüentemente, não estarem incurso em quaisquer dos crimes previstos em lei que os impeça de exercer atividades mercantis.
- (06) Autorizações. Como conseqüência do disposto no item (i) supra, fica a administração da sociedade, desde já, autorizada a praticar todos os atos complementares e/ou decorrentes da deliberação ora aprovada, com amplos e gerais poderes para proceder a todos os registros, transcrições, averbações ou comunicações que se fizerem necessários para completá-la.

Autorizam a lavratura da ata na forma sumária dos fatos ocorridos, conforme faculta o § 1º do artigo 130 da Lei nº 6.404/76. **ENCERRAMENTO:** Nada mais havendo a tratar, foi encerrada a reunião e lavrada a presente ata que depois de lida e aprovada foi assinada por todos os presentes. **ASSINATURAS:** Rinaldo Jerônimo de Almeida Lopes - *Presidente*, Celso da Costa Santos - *Secretário*. **MEMBROS DO CONSELHO PRESENTES:** William Ling, Wilson Ling, Patrick David Smyt, Raymond Leo McGowan Jr, Rinaldo Jerônimo de Almeida Lopes, Silvio Luiz Farfã Ferreira, Gary Brencier, Geraldo Ebling Enck. **DECLARAÇÃO:** Declaramos que esta é cópia fiel daquela lavrada em livro.

Manaus (AM), 25 de março de 2009.



Notário Público
Douglas Luiz Vaz
Domingues Júnior
Substituto do Notário Público

RINALDO JERONIMO DE ALMEIDA LOPES
Presidente

CELSO DA COSTA SANTOS
Secretário

Visto: Vladimir Oliveira Fortes
OAB/SP nº 147.084
CPF/MF nº 190.656.138-97

BEL ANA N
SUBSTITUTA

CROWN METAL AGENS METÁLICAS DA AMAZONAS S.A.
março de 2009.

JUNTA COMERCIAL DO ESTADO DO AMAZONAS
CERTIFICO O REGISTRO EM: 19/05/2009
SOC Nº: 351128
Protocolo: 09/022461-2
Empresa: 13 3 0000640-1
CROWN EMBALAGENS METÁLICAS DA AMAZONAS S.A.
EDMILSON DA SILVA BARBOSA
SECRETÁRIO GERAL

COMO NOTARIA: SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCIERGE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
26 ABR. 2010
ARTURO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

119

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN SAO PAULO

N.º 846

El suscrito Consul General de Colombia CERTIFICA: que
señor HOMERO LUIZ VAZ
se autoriza el presente documento a ejercer legalmente, en
cualquier momento las funciones de NOTARIO
UTORIZADO NOT. ABBREUVA-SP
que la firma y sello que en el documento aparecen como
veros, son los que usa y emplea en sus actos oficiales.

Consul no assume responsabilidade alguma por o conteúdo
do documento. 15. 03. 2010

em São Paulo.
DIRECHOS US\$ 25,00 VENTICINCO DOLARES



[Signature]
EDWIN OSTOS ALFONSO
CONSUL GENERAL

NO DE FOLIO
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

014759
[Signature]
Cuya firma aparece en el
documento de SEPENA
AS FUNCIONES INDICADAS

Si este documento con el sello de notario, dijese al
Área de Asesoría y Relaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores, Carrera 6 No. 3-45, Bogotá,
D.C., Colombia; email: dquejias@minterelx.gov.co
PAGADO IMPUESTO DE TIMBRE

EM BRANCO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2010 ABR 26 A 7:59

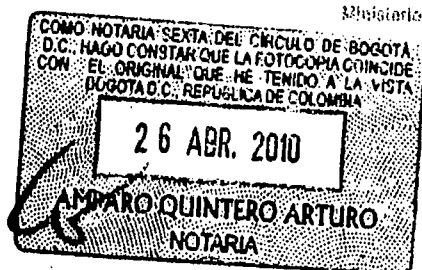
UNIDAD DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

COMO NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA
D.C., HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C., REPUBLICA DE COLOMBIA
26 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA

Cópia xerográfica exibida do
original do setor copiadora da
Crown Emb. Mol. da Amazônia S/A
[Signature]
Responsável

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS
EFECTUADA EN ABRIL 15 DE 2010 POR GERALDA PEREIRA BESERRA,
INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE
IDONEIDAD No. 0199.

1. Hay un sello circular con datos ilegibles
2. Hay una calcomanía que dice: Colegio Notarial del Brasil – SP – ARPEN SP –
FIRMA 2 – Estado de San Paulo – 0163AA454282
3. Notaría de Notas de Protestos y Títulos y Oficial. Reg. Civil Comarca de
Cabreúva/ SP – Tels.: (11) 4529-3390 – AUTENTICACIÓN – CABREÚVA – 03 FEB.
2010 – Esta fotocopia es reproducción de documento original – VÁLIDO
SOLAMENTE CON EL SELLO DE AUTENTICIDAD. Hay una firma.
4. Homero Luiz Vaz Doraingues Junior – Substituto del Oficial y Notario
Aprobado: Vladimir Oliveira Bortz – OAB/SP nº 147.084 – CPF/MF nº 190.656.138-
97
5. Hay una calcomanía que dice: Colegio Notarial del Brasil – SP – ARPEN SP –
FIRMA 2 – Estado de San Paulo – 0163AA010439
6. Hay un sello circular con datos ilegibles
7. Notaría de Notas de Protestos y Títulos y Oficial - Reg. Civil Comarca de
Cabreúva/SP Tels.: (11) 4529-3390 Reconozco la(s) firma(s) por semejanza (dato
ilegible) Renaldo (dato ilegible) del que doy fe. 08 MAY. 2009 – VÁLIDO
SOLAMENTE CON EL SELLO DE AUTENTICIDAD.
8. Hay una calcomanía que dice: JUNTA COMERCIAL DEL ESTADO DEL
AMAZONAS – CERTIFICO EL REGISTRO EN: 19/05/2009 BAJO N°: 351128 –
Protocolo: 09/022461-2 – Empresa: 13 3 0000640 4 CROWN EMBALAGENS



GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e intérprete Oficial
Espanhol - Português
Português - Espanhol
Certificado de Idoneidad Profesional
Ministerio de Relaciones Exteriores



12

METÁLICAS DA AMAZÔNIA S.A. – EDIMILSON DA SILVA BARBOSA –
SECRETARIO GENERAL – Hay una firma

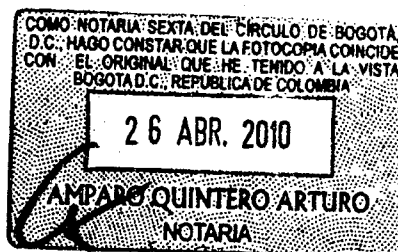
Al respaldo

9. Los sellos consulares no requieren traducción por encontrarse en español

10. En Blanco

11. Copia xerográfica obtenida del original del sector de copias de Crown Emb. Met.
Da Amazônia S/A – Hay una firma – Responsable.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en portugués que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de Geralda Pereira Beserra, C.C. 1.019.011.126 de Bogotá, para su confrontación. Doy fe y firmo en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).



GERALDA PEREIRA BESEIRA

Traductora e Intérprete Oficial

Español - Portugués

Portugués - Español

Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199

Ministerio de Relaciones Exteriores

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS EFECTUADA EN ABRIL 15 DE 2010 POR GERALDA PEREIRA BESERRA, INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE IDONEIDAD No. 0199.

1. Para producir efecto en el Brasil y para tener valor contra terceros, deberá ser traducido a vernáculo y registrada la traducción (Art. 224 LRP del Código Civil 148 2ª parte de Ley de los Registros Públicos).

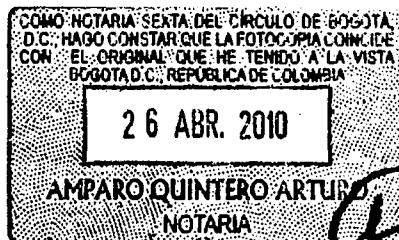
2. Hay un sello circular de datos ilegibles

3. Hay una calcomanía que dice: Colegio Notarial del Brasil – SP – ARPEN SP – FIRMA 2 – Estado de San Paulo – 0163AA011638

4. Edineia María Zavatta – Escribiente Autorizada – Hay una firma.

5. Notaría de Notas de Protestos (dato ilegible) - Oficial Reg. Civil Comarca de Cabreúva/SP Tels.: (11) 4529-3390 Reconozco la(s) firma(s) por semejanza (Dato ilegible) Renaldo (dato ilegible) del que doy fe. 02 MAR. 2010. En Testimonio de la verdad – hay una firma – Edineia María Zavatta – VÁLIDO SOLAMENTE CON EL SELLO DE AUTENTICIDAD.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en portugués que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de Geralda Pereira Beserra, C.C. 1.019.011.126 de Bogotá, para su confrontación. Doy fe y firmo en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).



GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e intérprete Oficial
Espanhol - Português
Português - Espanhol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199
Ministerio de Relaciones Exteriores



13

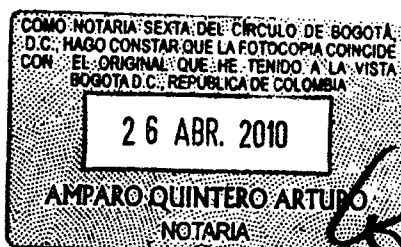
TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS EFECTUADA EN ABRIL 15 DE 2010 POR GERALDA PEREIRA BESERRA, INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE IDONEIDAD No. 0199.

1. Hay una calcomanía que dice: Colegio Notarial del Brasil – SP – ARPEN SP – FIRMA 2 – Estado de San Paulo – 0163AA454281
2. Notaría de Notas de Protestos y Títulos y Oficial. Reg. Civil Comarca de Cabreúva/ SP – Tels.: (11) 4529-3390 – AUTENTICACIÓN – CABREÚVA – 03 FEB. 2010 – Esta fotocopia es reproducción de documento original – VÁLIDO SOLAMENTE CON EL SELLO DE AUTENTICIDAD. Hay una firma.
3. Homero Luiz Vaz Doraingues Junior – Substituto del Oficial y Notario

Al respaldo:

4. En Blanco
5. Copia xerográfica obtenida del original del sector de copias de Crown Emb. Met. Da Amazônia S/A – Hay una firma – Responsable.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en portugués que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de Geralda Pereira Beserra, C.C. 1.019.011.126 de Bogotá, para su confrontación. Doy fe y firmo en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).



GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Español - Português
Português - Español
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199
Ministerio de Relaciones Exteriores

TRADUCCIÓN OFICIAL DE UN DOCUMENTO ESCRITO EN PORTUGUÉS
EFECTUADA EN ABRIL 19 DE 2010 POR GERALDA PEREIRA BESERRA,
INTÉRPRETE Y TRADUCTORA OFICIAL SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE
IDONEIDAD No. 0199.

Página 01 de 02

CROWN EMBALAGENS METÁLICAS DA AMAZÔNIA S.A.

CNPJ/MF nº 33.174.335/0001-85

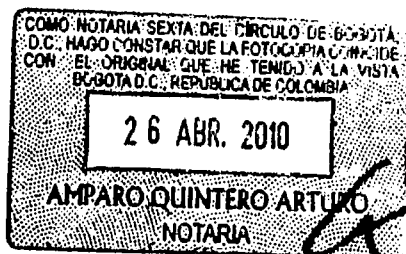
NIRE nº 13.300.006.404

Acta de Reunión del Consejo de Administración

Realizada en 25 de marzo de 2009

HORA, FECHA Y LUGAR: A las 10:00 horas, del vigésimo quinto día del mes de marzo del año dos mil nueve, en la sede de la empresa, en la Rua Jutai, 405, sala I, Distrito Industrial, en el Municipio de Manaus, Estado del Amazonas, CEP: 69.075-130. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS: Rinaldo Jeronimo de Almeida Lopes – Presidente, Celso da Costa Santos – Secretario. QUÓRUM: Presentes todos los miembros del Consejo de Administración. DECLARACIONES: Dejaron de votar los legalmente impedidos.

ORDEN DEL DÍA: 1º Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y deliberación de los Consejeros sobre las Demostraciones Financieras del ejercicio finalizado; 2º Aprobación del Plan y Presupuesto Anual de Operaciones; 3º Nombramiento de Auditores Independientes para la Sociedad; 4º Reelección de los Directivos; 5º Aceptación de la Nominación; 6º Autorizaciones. DELIBERACIONES: Por la orden del día y teniendo en cuenta los intereses de la Sociedad, quedan aprobadas por



GERALDA PEREIRA BESERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Espanhol - Português
Português - Espanhol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199
Ministerio de Relaciones Exteriores



14
unanimidad de los presentes, las siguientes deliberaciones, en los términos de su Estatuto Social:

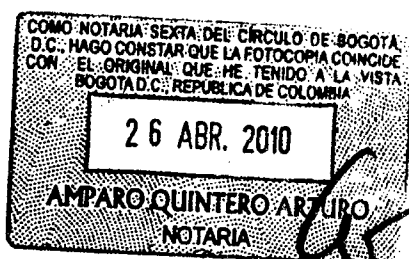
(01) CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: Los Consejeros se manifestaron favorablemente a respecto de las Demostraciones Financieras de la empresa, referentes al ejercicio finalizado en 31.12.2008, las cuales serán presentadas a los Accionistas en la próxima Asamblea General Ordinaria a ser realizada por esa Sociedad. A través de ese mismo acto, quedan los Accionistas convocados para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el día 24 de abril de 2009 a las 11:00h, en la sede de la empresa, que deliberará acerca de las cuentas de la administración, de la reelección de los miembros del Consejo de Administración y de la remuneración de los administradores.

(02) APROBACIÓN DEL PLAN Y PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD: Aprueban en los términos de su Estatuto Social, el Plan y Presupuesto Anual de Operaciones de esta Sociedad para el ejercicio de 2009.

(03) NOMBRAMIENTO DE LOS AUDITORES DE LA SOCIEDAD: En los términos de su Estatuto Social, los Consejeros aprobaron el nombramiento y contratación de los auditores de PricewaterhouseCoopers Auditores Independientes y de KPMG Auditores Independientes.

Página 02 de 02

(04) Teniendo en cuenta la proximidad del término del mandato de los directivos, promueven la reelección de sus miembros, para ejercer mandato por el periodo de 2 (dos) años, con inicio en 27 de abril de 2009 y término previsto para el día 26 de abril de 2011. De esta forma, la composición de los directivos pasa a ser de la siguiente forma: para ocupar el cargo de Director General, el Sr. Rinaldo Jeronimo



GERALDA PEREIRA DE SERRA
Traductora e Intérprete Oficial
Espanhol - Português
Português - Espanhol

Certificado de Honreza Profissional No. 6192
Ministerio de Relaciones Exteriores

de Almeida Lopes, brasileño, casado, administrador de empresas, con dirección en la Avenida André Araújo, 2075, aptº 1300, Torre Gama, Portal da Cidade, Aleixo, Manaus, Estado de Amazonas, portador de la Cédula de Identidad RG nº 7.397.980-6, SSP/SP e inscrito en el CPF bajo nº 042.850.598-86, el Sr. Gustavo Darío Alvarez, argentino, casado, ingeniero químico, portador del RNE W 131.657-V, e inscrito en el CPF/MF bajo nº 192.766.588-40, con dirección en la Alameda dos Jurupis, 452, 13º piso, San Paulo, SP, CEP 04088-001, para ocupar el cargo de Director Financiero y el Sr. Altair Rui Frulane de Souza, brasileño, casado, ingeniero mecánico, con dirección en la Rodovia Dom Gabriel Paulino Bueno Couto, Km 80,24, Barrio do Jacaré, Cabreúva, Estado de San Paulo, CEP: 13.318-000, portador de la Cédula de Identidad RG nº 05.291.751-5 SSP/RJ e inscrito en el CPF/MF bajo nº 735.169.617, para ocupar el cargo de Director General Adjunto.

(05) Los directores reelectos presentes en el recinto de la reunión, tomando la palabra, aceptaron el nombramiento y declararon tener conocimiento de las disposiciones del artículo 147 de la Ley 6.404/76 y, consecuentemente, no haber incursionado en cualesquiera de los crímenes previstos en ley que los impida de ejercer actividades mercantiles.

(06) Autorizaciones. Como consecuencia de lo dispuesto en el ítem (1) superior, queda la administración de la sociedad, desde ya, autorizada para practicar todos los actos complementarios y/o decurrentes de la deliberación sea aprobada, con amplios y generales poderes para proceder a todos los registros, transcripciones, declaraciones o comunicaciones que se hagan necesarios para completarla.

Autorizan la realización del acta en la forma sumaria de los hechos ocurridos, conforme faculta el § 1º del artículo 130 de la Ley nº 6.404/76. CIERRE: Nada más.

~~GERALDA PEREIRA DE SERRA~~

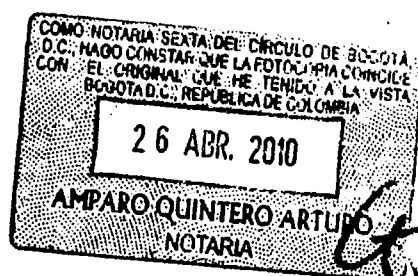
Traductora e Intérprete Oficial

Español - Portugués

Portugués - Español

Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199

Ministerio de Relaciones Exteriores



ESPACIO

EN

BLANCO

habiendo a tratar, fue cerrada la reunión y labrada la presente acta que después de leída y aprobada fue firmada por todos los presentes.

FIRMAS: Rinaldo Jeronimo de Almeida Lopes – Presidente, Celso de Costa Santos – Secretario. MIEMBROS DEL CONSEJO PRESENTES: William Ling, Wilson Ling, Patrick David Szmyt, Raymond Leo McGowan Jr. Rinaldo Jeronimo de Almeida Lopes, Silvio Luiz Partiti Ferreira, Gary Brenciser, Geraldo Ebling Enck.

DECLARACIÓN: Declaramos que esta es copia fiel de aquella labrada en libro.

Manaus (AM), 25 de marzo de 2009.

RINALDO JERONIMO DE ALMEIDA LOPES

Presidente, cuya firma aparece en el documento

CELSON DA COSTA SANTOS

Secretario, cuya firma aparece en el documento

Visto: Vladimir Oliveira Bortz – OAB/SP nº 147.084 – CPF/MF nº 190.656.138-97 –
cuya firma aparece en el documento.

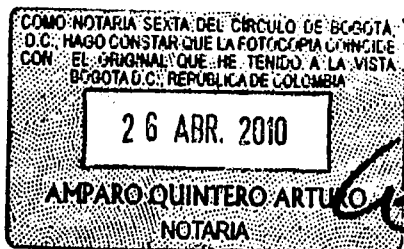
Al respaldo:

- Hay un sello que dice: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 2010 ABR
12 A 7:59 JEFE DE LEGALIZACIONES BOGOTÁ D.C. – Hay una firma.

- Hay un sello que dice: NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO 014759 

Edwin Ostos CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS
FUNCIONES INDICADAS.

La anterior traducción es copia fiel y completa del documento original en portugués
que tengo a la vista, de la cual queda copia en los archivos de Geralda Pereira
Beserra, C.C. 1.019.011.126 de Bogotá, para su confrontación. Doy fe y firmo en
Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).



GERALDA PEREIRA BESEIRA
Traductora e Intérprete Oficial
Espanhol - Português
Português - Espanhol
Certificado de Idoneidad Profesional No. 0199
Ministerio de Relaciones Exteriores



16

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

200 ABR 21 12:43

Jefe de la Oficina
BOGOTÁ D.C.

015884
Gerarda Perera
COPIA PARA EL CÍRCULO DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
ASISTENTE SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
RECIBO LEGALIZACION
No. 1042185349459 73

COMO NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE
CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA
26 ABR. 2010
AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



01



* 9 0 8 6 6 7 4 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010 HORA 09:10:09

E027886527

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2899. *

* * * ESTA MATRICULA ESTA SIENDO ACTUALIZADA * * *
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA
SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL
26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021334 DEL LIBRO IX, SE
CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y
CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983
BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER
ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A.
DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE
COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO
IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER,
POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

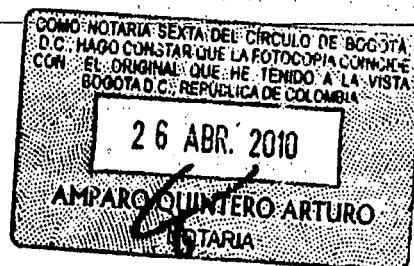
CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18
DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO.
5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIU-
DAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMAR-
CA) . . .

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984



BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU
NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1 995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1 995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

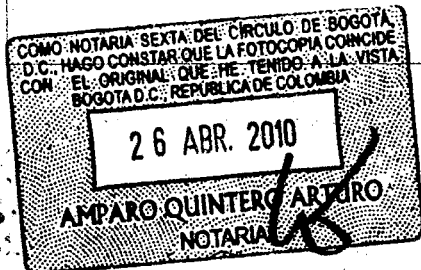
E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA
ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO
LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA





01



* 9 0 2 6 6 7 4 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

FOC7986527

PAGINA: 2 de 3

CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DEFECHO

N.I.T. 000008001722563

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

SUAREZ DE PAEZ LUC CLEMENCIA

C.C. 0000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 0000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

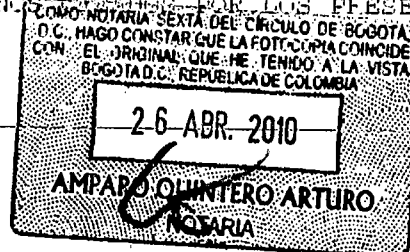
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA OC DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009919 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O APECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIS CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DEFECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS ESTABLECIDOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:



18

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR NO. 12 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 00012200 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR (REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO) GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

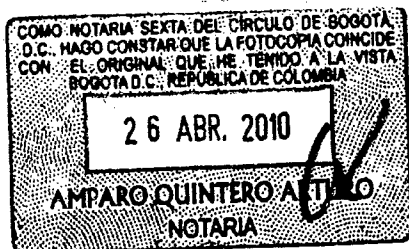
NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525





01



* 9 0 8 6 6 7 0 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE MARZO DE 2010

HORA 09:10:09

E027886527

PAGINA: 3 de 3

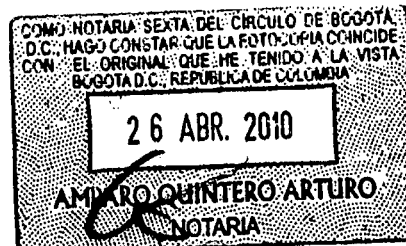
* * * * *

DE 2009.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 3150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Ing. Esteban Q.



57



sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza
copia autenticada del documento de representación
otorgado el día **01 de Marzo de 2010** -----
----- por **CROWN EMBALAGENS**
METALICAS DA AMAZONIA S.A., documento que está
debidamente legalizado -----

Presente el señor **CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO**, domiciliado en
Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma y manifestó que está
conforme con el contenido de esta escritura pública -----

----- **HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA** -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: LEIDA la presente escritura por los
comparecientes y habiéndoseles hecho las advertencias sobre los trámites y
formalidades de rigor le impartieron su aprobación y para constancia la firman
ante mí el NOTARIO QUE AUTORIZA -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 42.860 -----

IVA 16% \$ 16.536 -----

PAPEL NOTARIAL: esta escritura ha quedado extendida en las hojas de papel
sellado notarial números: -----

7 700030 967641 ----- 7 700030 967634 -----

EN BLANCO... EN BLANCO



20

4

OTORGANTE


CARLOS ALBERTO GALLÓN GIRALDO

C.C. 19066.428 BH'

TEL 347 3611

REPRESENTANTE LEGAL DE CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA (6a) DE BOGOTÁ D.C.

T /10.PG.Angelica

ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERIO 2162 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2010.

COPIA QUE EXPIDO EN 15 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES , LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION O SUSTITUCION, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

BOGOTA, D.C. 28 DE ABRIL DE 2010

RESOLUCION 01 DE 2008



JAIME VARGAS CHAMBO.
NOTARIO SEXTO ENCARGADO.



2020

Bogotá D.C.,

Doctor(a)

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

Apoderado(a) y/o Representante de

CROWN EMBALAGENS METALICAS DA AMAZONIA S.A

REFERENCIA	Radicación No.	10 23453
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/000210
	Fecha inicio fase nacional	31/03/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	12054
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC,

25 ENE. 2011

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones (E)

jfernand